



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**AUTO No. 336****(27 AGO 2015)**

“Por el cual se ordena la incorporación de información a un expediente”

**LA DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

En ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 3570 del 27 de octubre de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que por medio de la Resolución N° 1281 del 30 de julio de 2012, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, otorgó el levantamiento de veda para las especies de Bromelias, Orquídeas, Musgos, Liqueños y Hepáticas que serían afectadas en desarrollo del proyecto “*Ruta del Sol, Sector 2 (Puerto Salgar - Puerto Araujo - La Lizama - San Alberto - Aguachica - San Roque), Variante del Corregimiento del Líbano*”, a cargo de la Concesionaria Vial Ruta del Sol, dentro del expediente ATV 0060.

Que este Ministerio en cabeza de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se encuentra adelantando el proceso de saneamiento y consolidación de la información que debe reposar en los expedientes de Levantamiento de Veda.

Que una vez analizada la documentación que se encuentra en el expediente de Licencia Ambiental LAM 5682, correspondiente al proyecto “*Ruta del Sol, Sector 2 (Puerto Salgar - Puerto Araujo - La Lizama - San Alberto - Aguachica - San Roque), Variante del Corregimiento del Líbano*”, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procedió a solicitar copia de la información relacionada con el expediente ATV 0060, la cual fue allegada a esta cartera ministerial mediante el radicado N° 4120-E1-27191 del 14 de agosto de 2015.

Que teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA allegó la información solicitada, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos procederá a ordenar la incorporación al expediente ATV 0060 de un CD el cual contiene la información solicitada, por cuanto considera que dichos documentos, hacen parte del proceso iniciado en virtud de la solicitud

“Por el cual se ordena la incorporación de información a un expediente”

realizada por la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., ya que contienen el mismo tipo de información y corresponde al mismo proyecto.

Consideraciones Jurídicas

Que la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, señala en el Artículo 36 que respecto a la Formación y examen de expedientes los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, en el cual se acumularán, con el fin de no incurrir en decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado.

Que en virtud del principio de eficacia, contenido en el artículo tercero de la Ley anteriormente citada, se debe tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que el Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el Numeral 15 del Artículo 16, del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, se establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de:

“... 15. Levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...”

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la Doctora MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución 624 del 17 de marzo de 2015, “Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible” señaló como funciones del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras la de “*Levantar total o parcialmente las vedas*”.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Artículo 1. – Incorporar al expediente ATV 0060 y seguido al presente acto administrativo un CD, el cual contienen la siguiente información, según las motivaciones expuestas en el presente acto administrativo:

1. Radicado N° 4120-E1-37005 del 27 de agosto de 2013, Informe de Cumplimiento Ambiental N° 2, el cual contiene un capítulo con el Rescate y reubicación de Epifitas.

“Por el cual se ordena la incorporación de información a un expediente”

Artículo 2. – Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y servicios Ecosistémicos, el presente acto administrativo a la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice.

Artículo 3. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 4. – En contra este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011. “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 AGO 2015**


MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Katherine Roa Buitrago/ Abogada DBBSE
Revisó: Luis Francisco Camargo/ Coordinador GGIBRFN
Expediente: ATV 0060/ LAM 5682
Auto: Incorporación de documentación al expediente
Proyecto: Paso vial por el centro poblado del Libano. Sector 2 (Puerto Salgar - Puerto Araujo - La Lizama - San Alberto - Aguachica - San Roque).
Empresa: Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

